República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2016-669 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida el 5 de diciembre de 2018 por el Despacho, con costas en segunda instancia.

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 30 de enero de 2019 mediante la cual **CONFIRMÓ** la providencia proferida por este Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

Notifíquese y cúmplase

NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_____ Hoy 21 DE OCTUBRE DE 2020.

stld